

## ¿Sabías que AHCCCS cubre anteojos y reemplazos para miembros de AHCCCS menores de 21 años?

Los servicios de la vista para todos los miembros de AHCCCS menores de 21 años incluyen exámenes regulares de la vista, anteojos recetados y reparaciones o reemplazos de anteojos rotos o perdidos.

## ¿Qué pasa si se me rompen o pierdo mis anteojos?

No hay restricciones para los anteojos de reemplazo cuando son médicamente necesarios para la corrección de la visión. Esta cobertura incluye, pero no se limita a, pérdida rotura o cambio de receta.



## ¿Cómo obtengo anteojos o reemplazo mis anteojos?

No necesita esperar hasta el próximo examen de la vista programado regularmente para reemplazar o reparar los anteojos.

Si tiene menos de 21 años y sus anteojos recetados se pierden o se rompen, llame al número de servicio al cliente de su plan de salud para encontrar el próximo examen de las vistas disponible con un proveedor de EPSDT.

Como recordatorio, para los miembros menores de 21 años, la ley federal requiere que AHCCCS cubra todos servicios cuando \*médicamente necesarios y rentables. Esto significa que los planes de salud cubrirán estos servicios de salud si el tratamiento o servicio es necesario para “corregir o mejorar” defectos o enfermedades o condiciones físicas y conductuales.

El Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS) se compromete a garantizar la disponibilidad de atención médica oportuna y de calidad. Si conoce a un miembro de AHCCCS que no puede acceder a los servicios de salud o si le preocupa la calidad de la atención, llame al número de Servicios al Miembro de su plan de atención médica de AHCCCS. Si su preocupación no se resuelve, llame a la Unidad de Resolución Clínica de AHCCCS 602-364-4558 o 1-800-867-5308.